



Condenados en sentencia firme un protésico y una higienista por un delito de intrusismo en Sevilla

- La sentencia considera probado que ambos realizaron funciones propias de la profesión de dentista sin tener la titulación requerida para ello.
- Han sido condenados a pagar una multa de 2.160 euros cada uno, correspondiente a una pena de 6 meses de multa con una cuota diaria de 12 euros.
- El presidente del Consejo General de Dentistas felicita al Colegio de Dentistas de Sevilla por denunciar los hechos y personarse como acusación particular.

Madrid, 4 de abril de 2023. La Audiencia Provincial de Sevilla ha ratificado la condena impuesta en 2022 por el Juzgado de lo Penal número 3 de Sevilla a un protésico dental y a una higienista por un delito de intrusismo profesional. Esta sentencia es firme y no cabe recurso.

En la sentencia queda probado que los acusados realizaron funciones propias de la profesión de dentista sin tener la titulación requerida para ello. Según la declaración de una afectada, que acudió en varias ocasiones a la clínica, a veces era atendida únicamente por el protésico dental y por la higienista. En una ocasión, el protésico retiró la prótesis a esta mujer, la reparó y se la volvió a colocar.

Tanto el protésico como la higienista deberán pagar una multa de 2.160 euros cada uno, correspondiente a una pena de 6 meses de multa con una cuota diaria de 12 euros.

En este proceso, el Colegio de Dentistas de Sevilla, que denunció tales hechos, ha actuado como acusación particular como corporación de derecho público a través de su Asesoría Jurídica.

“Desde el Consejo General de Dentistas de España felicitamos al Colegio de Dentistas de Sevilla y a su equipo jurídico por la defensa de la integridad de nuestra profesión y de los pacientes, que son las víctimas principales de estos hechos”, ha declarado el presidente de la Organización Colegial, el Dr. Óscar Castro Reino, quien ha insistido en la necesidad de endurecer las penas por este tipo de delitos.

Por su parte, el presidente del Colegio Oficial de Dentistas de Sevilla, el Dr. Rafael Flores, valora la condena, ya que supone un paso más para alcanzar una asistencia sanitaria odontológica adecuada y de calidad, luchando de forma eficiente contra el intrusismo de aquellos que ejercen la Odontología sin tener la formación, las competencias y las capacidades legales necesarias.



**CONSEJO
DENTISTAS**
ORGANIZACIÓN COLEGIAL
DE DENTISTAS
DE ESPAÑA

NOTA DE PRENSA

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

CONSEJO DENTISTAS

Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es